Universidad de Alcalá
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA

O T R I

Edificio Politécnico
Campus Universitario
28871, Alcalá de Henares (Madrid)
Tfno. 91 885 45 61
otriuah@uah.es

UNIVERSIDAD DE ALCALÁ, PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD

ANEXO III

PROGRAMA PROPIO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA 2020

COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE 12 DE DICIEMBRE DE 2020

CONVOCATORIA 2020 DE AYUDAS PARA LA EXTENSIÓN INTERNACIONAL DE PATENTES POR EL PROCEDIMIENTO PCT

Dentro del Programa Propio de Investigación y Transferencia 2020, el Vicerrectorado de Investigación y Transferencia publica la Convocatoria de Ayudas a la Extensión Internacional de Patentes por el procedimiento PCT destinadas a fomentar la internacionalización de las patentes de la Universidad de Alcalá.

1. Objeto

Potenciar la protección internacional fundamental para competir en igualdad de condiciones en un ámbito de actuación cada vez más globalizado ya que la innovación constituye un factor clave en la competitividad de las universidades.

Esta iniciativa forma parte del convenio plurianual suscrito el 28 de febrero de 2019 entre la Administración de la Comunidad de Madrid y la Universidad de Alcalá para la regulación del marco de cooperación en el sistema regional de investigación científica e innovación tecnológica - línea 4 Innovación OTRIS.

2. Requisitos de admisión

Podrá solicitar estas ayudas el personal docente e investigador de la Universidad de Alcalá que aparezca como inventor en una solicitud de patente nacional o europea directa presentada entre el 1 de enero de 2019 y el 31 de marzo de 2020 ante la Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM) y cuya titularidad o cotitularidad corresponda a la UAH y haya sido gestionada por la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRI).
Los solicitantes deberán tener actualizado su currículum vitae en el Portal del Investigador, desde el año 2017 al 2020, ambos inclusive.

3. Condiciones y cuantía de las ayudas

Se podrá financiar, siempre que exista disponibilidad presupuestaria para ello, hasta el 100% de las tasas que fije anualmente la OEPM para la solicitud de patente internacional PCT (Patent Cooperation Treaty), así como hasta el 100% de los gastos derivados de los honorarios de los agentes de la propiedad industrial designados por la OTRI para la tramitación de la PCT.

Código Seguro De Verificación:	mbVdrJ4wRB0JlqD+BD4wFA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier De La Mata De La Mata - Presidente de la Comisión de Investigación	Firmado	19/12/2019 11:38:27
Observaciones		Página	1/5
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/mbVdrJ4wRB0JlqD+BD4wFA==		

O T R I

Edificio Politécnico
Campus Universitario
28871, Alcalá de Henares (Madrid)
Tfno. 91 885 45 61
otriuah@uah.es

UNIVERSIDAD DE ALCALÁ, PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD

En caso de co-titularidad con otros organismos públicos o privados, la ayuda podrá ser como máximo por el porcentaje correspondiente a la UAH establecido según acuerdo previo.

Esta convocatoria se financiará con cargo a los centros de coste de la OTRI 30400M110 y 30400M800.

4. Presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes estará abierto a partir del día siguiente a la publicación de la presente convocatoria y hasta el 30 de septiembre de 2020.

La solicitud y la presentación de la documentación requerida se presentarán en el Registro Central o en los Registros periféricos de la Universidad de Alcalá, o por cualquiera de los medios contemplados en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas dirigido a la OTRI de la UAH. Se indicará en el asunto: "Convocatoria 2020 ayudas PCT" y se deberá incluir la siguiente documentación:

- Impreso de solicitud (Anexo I), indicando con claridad el número de solicitud y la fecha de presentación de la patente nacional, los nombres de los inventores, así como el nombre y datos de contacto del inventor que presenta la solicitud. Este impreso estará disponible en la OTRI de la Universidad de Alcalá, pudiendo ser solicitado a través de correo electrónico en la dirección otriuah@uah.es.
- Breve memoria justificativa (1.000 palabras máximo) del interés del conocimiento objeto de la patente y del plan de explotación, así como de los beneficios e impacto esperado de la invención.
- Dibujo o diagrama descriptivo de la invención.
- Expresiones de interés en la patente por parte de empresas licenciatarias, si las hubiera.

5. Resolución

La resolución de esta Convocatoria corresponde a la Comisión de Investigación.

A tal efecto, la OTRI elaborará, con la ayuda de evaluadores externos, un informe motivado sobre la viabilidad de la extensión internacional de las patentes objeto de solicitud de la ayuda, lo que elevará, junto con toda la documentación referente a la misma, a la Comisión de Investigación.

Los criterios de valoración que se tendrán en cuenta para la resolución de la Convocatoria serán los siguientes:

Código Seguro De Verificación:	mbVdrJ4wRB0JlqD+BD4wFA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier De La Mata De La Mata - Presidente de la Comisión de Investigación	Firmado	19/12/2019 11:38:27
Observaciones		Página	2/5
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/mbVdrJ4wRB0JlqD+BD4wFA==		

O T R I

Edificio Politécnico
Campus Universitario
28871, Alcalá de Henares (Madrid)
Tfno. 91 885 45 61
otriuah@uah.es

a. Novedad, actividad inventiva y aplicación industrial de la Patente[1].
b. Relevancia del conocimiento protegido e interés social y empresarial[1].
c. Grado de aplicabilidad del conocimiento patentado[1].
d. Acuerdos ya concertados con otras entidades para posible licencia de la Patente.
e. Trayectoria innovadora del o de los inventores y/o del grupo de investigación al que pertenece/n, teniendo en cuenta volumen de proyectos con empresas y transferencia de resultados de investigación constatables.

6. Aplicación de la ayuda y pérdida de su derecho

Las ayudas concedidas en base a la presente convocatoria irán destinadas exclusivamente a sufragar, a través de la OTRI, los gastos derivados de la extensión internacional, por el procedimiento PCT, de la patente objeto de la solicitud. Los agentes de la propiedad industrial encargados de la tramitación de la PCT serán aquéllos que la OTRI designe.

Los beneficiarios perderán el derecho a disfrutar de las ayudas concedidas cuando causas imputables a los mismos o a las entidades cotitulares de las patentes nacionales adjudicatarias de las ayudas hagan imposible para la OTRI extenderlas internacionalmente por el procedimiento PCT.

7. Apoyo a los inventores

La OTRI ofrecerá asesoramiento a los inventores para cualquier duda o problema que puedan tener en relación con esta convocatoria a través de la siguiente dirección y teléfono:

Bárbara Navarro Gómez
Gestión de Patentes y otras formas de Protección
barbara.navarro@fgua.es
91 885 4378

8. Recursos

La presente resolución agota la vía administrativa, y contra ella cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de lo anterior, la presente resolución podrá ser recurrida, potestativamente, en reposición ante el Consejo de Gobierno de la Universidad de Alcalá en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

[1] Según el informe elaborado por evaluadores externos.

UNIVERSIDAD DE ALCALÁ, PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD

Código Seguro De Verificación:	mbVdrJ4wRB0JlqD+BD4wFA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier De La Mata De La Mata - Presidente de la Comisión de Investigación	Firmado	19/12/2019 11:38:27
Observaciones		Página	3/5
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/mbVdrJ4wRB0JlqD+BD4wFA==		

O T R I

Edificio Politécnico
Campus Universitario
28871, Alcalá de Henares (Madrid)
Tfno. 91 885 45 61
otriuah@uah.es

No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Alcalá de Henares, a 12 de diciembre de 2019

F. Javier de la Mata de la Mata
EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN

UNIVERSIDAD DE ALCALÁ, PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD

Código Seguro De Verificación:	mbVdrJ4wRB0JlqD+BD4wFA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier De La Mata De La Mata - Presidente de la Comisión de Investigación	Firmado	19/12/2019 11:38:27
Observaciones		Página	4/5
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/mbVdrJ4wRB0JlqD+BD4wFA==		

O T R I

Edificio Politécnico
Campus Universitario
28871, Alcalá de Henares (Madrid)
Tfno. 91 885 45 61
otriuah@uah.es

UNIVERSIDAD DE ALCALÁ, PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD

ANEXO I

FORMULARIO DE SOLICITUD

CONVOCATORIA 2020 DE AYUDAS PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN DE PATENTES PCT

Número de solicitud de patente:

Título:

Inventores:

DATOS DE CONTACTO DEL INVESTIGADOR QUE PRESENTA LA SOLICITUD

Nombre y apellidos:

Departamento:

Dirección:

Teléfono:

Correo electrónico:

DOCUMENTACIÓN QUE SE DEBE ADJUNTAR

- Breve memoria justificativa del interés del conocimiento objeto de la patente y del plan de explotación (máx. 1.000 palabras).
- Diagrama o dibujo descriptivo de la invención.
- Expresiones de interés en la patente por parte de empresas licenciatarias, si las hubiera.

Código Seguro De Verificación:	mbVdrJ4wRB0JlqD+BD4wFA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier De La Mata De La Mata - Presidente de la Comisión de Investigación	Firmado	19/12/2019 11:38:27
Observaciones		Página	5/5
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/mbVdrJ4wRB0JlqD+BD4wFA==		